

CIRCULAR: DSCP 003/2014

México, D.F., 31 de octubre de 2014

INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ALIMENTARIA VETERINARIA
PRESENTE

Me refiero al trámite "Modificaciones a las características de los productos registrados o autorizados para uso o consumo animal", trámite ante la COFEMERE SENASICA-01-020.

Sobre el particular y con el fin de simplificar la atención del citado trámite; a partir de esta fecha, en los casos en que las empresas hagan cambios en:

- Representantes legales,
- Médico(s) Veterinario(s) Responsable(s) Autorizado(s)
- Clave del Médico(s) Veterinario(s) Responsable(s) Autorizado(s)

Únicamente deberán actualizar el aviso de inicio de funcionamiento (AIF) mediante el trámite COFEMER SENASICA-01-018-A, sin tener que actualizar Tarjetones de productos con Registro, en el entendido que a su expediente se adicionará la modificación al AIF para los fines a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2 letra D), fracción VII, 17 fracciones I y IV, 44, 45, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril del año 2012; artículos 49 fracciones I y XX y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día 10 de julio de 2001, modificado por Decreto promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2006 y 31 de julio de 2009 y los artículos 1, 6 fracciones I, III, LI, LII y LXXI, 84, 85, 86, 87, 88, 94, 95, 96, 97 y 101 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículos 1, 165, 166, 167, 169, 170, 174, 177, 181 y 195 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicados el 25 de julio de 2007 y 21 de mayo del 2012 respectivamente.

SAGARPA - SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL **ATENTAMENTE**
LA DIRECTORA



MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

C. p. MVZ JOAQUÍN PEDROZA MARTÍNEZ.- Director General de Salud Animal.- Para conocimiento
MVZ JESÚS ARTEAGA GONZÁLEZ.- Presidente de la INFARVET.- Para conocimiento
MVZ JORGE PADILLA SÁNCHEZ.- Presidente de ANALV.- Para conocimiento
MVZ MIGUEL FERNANDO LARIOS GUTIÉRREZ.- Presidente de INDUVET.- Para conocimiento
ING JUAN ANTONIO PEDROZA MARTÍNEZ.- Presidente de CONAFAB.- Para conocimiento
LIC ANA LUISA MONTES TREJO.- Presidenta de AMEPA.- Para conocimiento
LIC LORENA DELGADO GONZÁLEZ.- Presidenta de ANFACA.- Para conocimiento

MA/ANJR